



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-34570796-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-34570796-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2023-4-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2023-25-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2023-4-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la Asociación Mutual Works, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en el siguiente organismo: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, por DISPO-2023-25-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a la Asociación Mutual Works, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: N° de código: 30028 para cuota social, y N° de código: 60028 para cuota de préstamo en dinero;

Que conforme la documentación agregada en el orden 60, resulta necesario asignar un nuevo número de código para membresía, teniendo en cuenta el servicio que presta la citada entidad;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2023-4-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Asignar a la Asociación Mutual Works, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, el número de código que a continuación se detalla por el servicio que presta la misma:

Nº de código: 31028 para membresía.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.